

## PLANES DE PENSIONES COMERCIALIZADOS POR BANCO CAMINOS

### CAMINOS DINERO

- FONDO EN EL QUE SE INTEGRA: Cauce Dinero FP.
- POLÍTICA DE INVERSIÓN: Invierte en renta fija a corto plazo.
- NIVEL DE RIESGO: Bajo.
- AUDITADO POR: Audespa Auditores SL.
- HORIZONTE RECOMENDADO: Mínimo 6 meses.
- RENTABILIDAD A 30.11.2015: **0,82%** (últimos 12 meses) / **0,82%** (desde 01.01.2015).

### CRONOS PREVISIÓN RENTA FIJA

- FONDO EN EL QUE SE INTEGRA: Cronos Previsión Renta Fija FP.
- POLÍTICA DE INVERSIÓN: Invierte en renta fija a medio plazo.
- NIVEL DE RIESGO: Medio-bajo.
- AUDITADO POR: Eudita AH Auditores 1986, SAP.
- HORIZONTE RECOMENDADO: Mínimo 18 meses.
- RENTABILIDAD A 30.11.2015: **0,99%** (últimos 12 meses) / **0,83%** (desde 01.01.2015).

### CAMINOS UNO

- FONDO EN EL QUE SE INTEGRA: Cauce 2000 FP.
- POLÍTICA DE INVERSIÓN: Invierte un máximo del 30% en renta variable. Renta fija a medio plazo.
- NIVEL DE RIESGO: Medio.
- AUDITADO POR: Audespa Auditores SL.
- HORIZONTE RECOMENDADO: Mínimo 24 meses.
- RENTABILIDAD A 30.11.2015: **0,16%** (últimos 12 meses) / **0,82%** (desde 01.01.2015).

### CAMINOS BOLSA

- FONDO EN EL QUE SE INTEGRA: Cauce Mixto Variable FP.
- POLÍTICA DE INVERSIÓN: Invierte un máximo del 50% en renta variable.
- NIVEL DE RIESGO: Medio-alto.
- AUDITADO POR: Eudita AH Auditores 1986, SAP.
- HORIZONTE RECOMENDADO: Mínimo 36 meses.
- RENTABILIDAD A 30.11.2015: **1,86%** (últimos 12 meses) / **3,35%** (desde 01.01.2015).

### CRONOS PREVISIÓN RENTA VARIABLE

- FONDO EN EL QUE SE INTEGRA: Cronos Previsión Renta Variable FP.
- POLÍTICA DE INVERSIÓN: Invierte en renta variable global.
- NIVEL DE RIESGO: Alto.
- AUDITADO POR: Eudita AH Auditores 1986, SAP.
- HORIZONTE RECOMENDADO: Mínimo 60 meses.
- RENTABILIDAD A 30.11.2015: **-0,08%** (últimos 12 meses) / **3,64%** (desde 01.01.2015).

RENTABILIDADES PASADAS NO GARANTIZAN RENTABILIDADES FUTURAS. LAS RENTABILIDADES REFLEJADAS SON NETAS EN GASTOS. PUEDE CONSULTAR EN [BANCOCAMINOS.ES](http://BANCOCAMINOS.ES) EN EL APARTADO DE GESPENSIÓN CAMINOS EL DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DE CADA PLAN DE PENSIONES.

## PLANES DE PENSIONES

### APORTACIONES MÁXIMAS

- **CON CARÁCTER GENERAL:** Aportación máxima de 8.000,00€ anuales.
- **A FAVOR DEL CÓNYUGE:** Aportación máxima de 2.500,00€ anuales con ingresos inferiores a 8.000,00€ del cónyuge.
- **A MINUSVÁLIDOS:** Aportación máxima de 24.250,00€ anuales, con posibles aportaciones de familiares.

### TIPO DE APORTACIONES

- **ESPORÁDICAS:** Aportación puntual a elección del partícipe.
- **PERIÓDICAS:** Aportación con periodicidad a elección del partícipe, con la posibilidad de modificar o suspender en cualquier momento.

### PRESTACIONES

Las prestaciones podrán ser en forma de renta, capital, mixtas, o pagos sin periodicidad regular.

- **CONTINGENCIAS CUBIERTAS:** Jubilación.  
Invalidez permanente total, absoluta y gran invalidez.  
Fallecimiento.  
Dependencia severa o gran dependencia.

### SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE LIQUIDEZ

- **ENFERMEDAD GRAVE:** Siempre que suponga aumento de gastos o disminución de ingresos.
- **DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN:** Sin percibir prestación contributiva del INEM.
- **POR ANTIGÜEDAD:** Derechos consolidados de aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015, disponibles a partir del 1 de enero de 2025.

### TRATAMIENTO FISCAL

- **APORTACIONES:** Serán deducibles de la base imponible del IRPF con el menor de los límites entre la aportación máxima o el 30%, de los ingresos netos del trabajo y actividades económicas.  
Las desgravaciones por aportaciones a favor de cónyuge o minusválidos serán al margen de lo reflejado en el párrafo anterior.
- **PRESTACIONES:** Estarán sujetas a IRPF, pudiéndose aplicar una reducción del 40% a las cobradas en forma de capital y generadas antes del 31 de diciembre de 2006, cuando se solicite el cobro del capital dentro de los siguientes plazos según el momento de acaecimiento de la contingencia:
  - **Acaecidas a partir de 01.01.2015:** desde el año de acaecimiento de la contingencia hasta el 31 de diciembre del segundo año.
  - **Acaecidas en los ejercicios 2011 a 2014:** desde el año de acaecimiento de la contingencia hasta el 31 de diciembre del octavo año.
  - **Acaecidas en los ejercicios 2010 y anteriores:** desde 01.01.2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- **TRASPASOS:** Los planes de pensiones son traspasables total o parcialmente sin coste ni implicación fiscal alguna, conservándose los derechos de disponibilidad y fiscales inherentes al momento de la realización de las aportaciones.

EL TRATAMIENTO FISCAL REFERIDO CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN EL TERRITORIO COMÚN. PUEDEN EXISTIR DIFERENCIAS CON LO ESTABLECIDO POR LA DIPUTACIÓN FORAL DEL LUGAR EN EL QUE SE TENGA LA RESIDENCIA FISCAL. CONSULTE CON GESPESIÓN CAMINOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PRECISA.